



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**AUTORIZA FONDOS A RENDIR
PROGRAMAS PRFE - JUNAEB,
ACTIVIDADES**

DECRETO ALCALDICIO N° 3312

QUILLON, 06 JUN 2023

VISTOS:

1. La solicitud de fondos en efectivo para gastos, relacionados con el Programa de Residencia Familiar Estudiantil, solicitado por la Profesional Coordinadora del Programa, en su Memorándum N° 1 de 05/06/2023.
2. El Decreto Alcaldicio N° 6416 de fecha 30 de noviembre de 2022, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
3. El Decreto (H) N° 2340 de fecha 12/01/2023, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos para 2023.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1723 de fecha 06/04/2019, que aprueba Manual de Uso y Rendición de Fondos a Rendir, de la Municipalidad de Quillón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 18/04/2018, que designa suplente en Jefatura DAEM Quillón.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2086, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. El Decreto Alcaldicio N° 2288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
8. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE giro global de fondos, por la suma de \$342.000.-, a doña Nelly Stange Chavarría, Jefe de Finanzas del DAEM, para ser destinados al programa Residencia Familiar Estudiantil de la Comuna, para actividades según plan de trabajo, con imputación a fondos en administración PRFE - JUNAEB:

- \$ 220.000, adquisición de implementos de higiene y autocuidado
- \$122.000, actividad cultural de fin de semestre

2.- ESTABLÉCESE que toda rendición de cuenta, deberá efectuarla la funcionaria designada, en forma detallada y documentada en original.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"**

U26/NSch
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM /Personal DAEM/ Archivo Coordinadora